

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016 Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria 2016 del Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT, y se relaciona con los criterios y requisitos de participación, estructura de la propuesta, rubros financiables, proceso de evaluación y su selección.

El contenido de este documento es el siguiente:

1. Introducción
2. Objetivos del Programa
3. Tipos de participación
4. Requisitos generales de participación
5. Desglose financiero y rubros financiables
6. Proceso de evaluación y criterios de selección
7. Formalización de apoyo a propuestas aprobadas
8. Seguimiento de los apoyos a los proyectos
9. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos
10. Previsiones éticas, ambientales y de seguridad
11. Consideraciones generales
12. Comunicación pública del conocimiento
13. Glosario

1. Introducción

Los presentes Términos de Referencia son de observancia obligatoria y establecen las reglas y directrices que regularán el desarrollo del Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT en sus diferentes fases de ejecución, desde la presentación de propuestas, el establecimiento de los criterios de selección, la formalización de los Convenios, la asignación de los recursos, la presentación de informes, técnicos y financieros, el seguimiento y la validación de procesos inherentes al desarrollo del Programa.

2. Objetivos del Programa

A través de los Laboratorios Nacionales CONACYT se orientan los esfuerzos para:

- Equipar a las instituciones con infraestructura especializada asegurando su operación para expandir sus capacidades de investigación, servicio técnico, académico y de innovación con estándares de calidad internacional y que atiendan temas prioritarios y relevantes del contexto nacional.
- Fomentar la formación e inclusión de recursos humanos altamente especializados para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en sectores estratégicos.
- Establecer esquemas de vinculación de la Ciencia en áreas temáticas, con la aplicación práctica de los conocimientos para resolver problemas concretos de la sociedad.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- Operar bajo sistemas de gestión de calidad, normalización técnica con estándares internacionales dentro de un marco organizacional sólido.
- Desarrollar e implementar estrategias que permitan en el mediano plazo alcanzar la suficiencia económica y en su caso la rentabilidad financiera.
- Disminuir la asimetría en el desarrollo de la CTI a nivel regional e institucional.
- Promover la apropiación social del conocimiento por los diferentes sectores de la sociedad.
- Fortalecer la comunicación y el trabajo de la comunidad científica y tecnológica en áreas estratégicas por medio de la generación de sinergias entre grupos y sectores de la sociedad.

3. Tipos de participación

El Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT contempla dos tipos de participación. Es de primordial importancia tomar en cuenta la siguiente descripción:

3.1 Tipo A. Establecimiento de Laboratorios Nacionales CONACYT

- 3.1.1. Se apoyará la creación de nuevos Laboratorios Nacionales que cumplan con todos los requisitos de estos Términos de Referencia.

3.2. Tipo B. Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

- 3.2.1. Serán elegibles todos los Laboratorios Nacionales CONACYT cuya participación en las Convocatorias 2006, 2009, 2014 y 2015 haya resultado con una evaluación aprobatoria.
- 3.2.2. En caso de resultar aprobado en esta Convocatoria, deberá concluir formalmente el proyecto anterior para poder suscribir el nuevo Convenio de Asignación de Recursos.

4. Requisitos de participación

4.1 Requisitos generales

- Son sujeto de apoyo las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general, las instituciones federales del sector público que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Los proponentes deben tener vigente su registro RENIECYT al momento de hacer su propuesta y deben de mantenerlo vigente durante todo el proceso de evaluación y selección. En caso de que se les otorgue algún apoyo, deben mantener vigente el registro durante toda la duración del mismo.
- Finalizar el formato de solicitud, el cual deberá llenarse en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACYT disponible en:
<http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP&>
- Carta compromiso de aportaciones concurrentes firmada por el representante legal de acuerdo al formato anexo mismo que especifica los siguientes puntos:
 - a. El interés por la propuesta.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- b. El compromiso de aportación concurrente líquida y, en su caso el complemento en especie previa a la liberación de la primera ministración.
- c. El compromiso de apoyar y otorgar las facilidades para el desarrollo del proyecto en coordinación con las instituciones asociadas.

4.1 De la asociación de Instituciones

Para presentar una solicitud y desarrollar un proyecto es requisito obligatorio asociarse cuando menos dos instituciones pertenecientes al RENIECYT, válidas de acuerdo con la Convocatoria para Laboratorios Nacionales CONACYT 2016 y estos Términos de Referencia, y deberán cumplir con lo siguiente:

- a. La institución de la persona proponente se designará como Institución Sede o Sujeto de Apoyo
- b. Los responsables técnico y administrativo así como el representante legal deberán pertenecer a la Institución Sede.
- c. El responsable técnico será el encargado de elaborar y presentar la solicitud ante el CONACYT. En caso de ser aprobada la propuesta, también será responsable de efectuar la comprobación del ejercicio técnico.
- d. En caso de ser aprobada la propuesta, el responsable administrativo se hará cargo de recibir y distribuir en tiempo y forma los recursos financieros aprobados a las instancias participantes y efectuar la comprobación del ejercicio financiero ante el CONACYT.
- e. Se denominará como Institución Asociada a aquel organismo vinculado al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que participe con recursos financieros.
- f. La Institución Sede y sus asociadas NO pueden estar ubicadas en la misma Entidad Federativa, salvo aquellas que pertenezcan al Gobierno Federal (Institutos y Secretarías de Estado)
- g. La Institución Sede y sus asociadas NO pueden pertenecer a dependencias de la misma Institución, aun cuando se encuentren ubicadas en diferentes Entidades Federativas.

Cuando el número de participantes en la asociación de un laboratorio sea igual o mayor a tres, al menos una de las instituciones asociadas deberá ser de una institución y entidad federativa diferente a la de la Institución Sede.

Los Laboratorios Nacionales que estén concursando en el tipo de participación B, y que aún no cumplen con esta disposición, tendrán que hacerlo a más tardar para la siguiente convocatoria.

- h. La distribución de los recursos a que se hace referencia en el inciso a), será invariablemente en moneda nacional y corresponderá a los montos solicitados y consignados por cada institución participante en el proyecto en el apartado de “Cronograma y Desglose Financiero” y no podrá ser cedido o contabilizado a cuenta de servicios prestados por el laboratorio.

4.2 De la denominación del proyecto

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

Al inicio del título de la solicitud, la propuesta del proyecto deberá contener las palabras “**Laboratorio Nacional**” y el resto del nombre deberá ser congruente con la temática del proyecto. Al final deberá indicarse entre paréntesis a que tipo de participación corresponde.

(A. Establecimiento de nuevos Laboratorios Nacionales CONACYT ó B. Consolidación de Laboratorio Nacional CONACYT)

4.3 De la concurrencia de recursos

Deberá entenderse como recursos concurrentes, la aportación conjunta entre las Instituciones que conforman el proyecto de Laboratorio Nacional y el CONACYT. La suma de los recursos concurrentes aportados por las instituciones participantes deberá ser igual o superior a los solicitados al CONACYT.

En la propuesta de proyecto, se presentará un desglose financiero por Institución participante en el que se indique claramente los recursos solicitados, su calendarización, desglose de costos, así como la aportación concurrente que efectuará cada una.

En la tabla al final de este numeral se muestran los porcentajes de aportación concurrente requeridos según se trate de la creación o de la consolidación del laboratorio nacional y, en este último caso, en función del número de participaciones previas aprobadas en las Convocatorias de Laboratorios Nacionales.

- **Aportación en moneda nacional:** Estos fondos deberán ser depositados en moneda nacional como se indica en el numeral 8.3.1. de estos Términos de Referencia.

Los fondos concurrentes podrán depositarse en 2 exhibiciones, siendo la primera de ellas igual o mayor al 50% del concurrente total. La primera deberá ser previa a la ministración del recurso del Fondo y la segunda se depositará como máximo al 31 de octubre de 2016.

- **Aportación en especie:** Este rubro corresponde al equipo científico que se aporta para el uso exclusivo del Laboratorio Nacional CONACYT. Para tal efecto se llenará el formato establecido (uno por cada institución participante en el proyecto). En dicho anexo se indicará el tipo y cantidad de unidades que se aportan, así como el valor de las mismas. Deberá adjuntarse una carta institucional ratificando lo anterior.

Únicamente se acepta como válido para esta aportación, el equipo científico de laboratorio y el de procesamiento de datos de instalación fija. No es procedente ningún tipo de mobiliario de oficina, equipo de radiocomunicación, tabletas digitales ni telefonía fija o móvil.

- **Aportación de bienes inmuebles:** En este rubro se podrá considerar como aportación concurrente el valor actualizado del espacio físico destinado exclusivamente al Laboratorio Nacional, incluyendo en éste el correspondiente al valor unitario del metro cuadrado de construcción del inmueble por la superficie efectiva destinada al laboratorio. Se podrá considerar como valor agregado al espacio físico el costo proporcional de las instalaciones especiales en operación, entendiéndose por instalaciones especiales, todas aquellas que por su naturaleza sean adicionales a la construcción original y se requieran para la correcta operación del laboratorio. En caso de utilizar este tipo de aportación, deberá adjuntarse una carta de la Institución correspondiente, indicando que el espacio físico y sus instalaciones referidas serán para uso exclusivo del Laboratorio Nacional.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

	Aportación Concurrente Requerida			
Participaciones	Laboratorio de Nueva Creación	Consolidación: una participación previa	Consolidación: dos participaciones previas	Consolidación: tres o más participaciones previas
Aportación líquida en moneda nacional	60 %	50%	40%	30%
Aportación en especie (equipo científico)	20%	25%	30%	35%
Aportación de espacio físico e instalaciones especiales	20%	25%	30%	35%

5. Solicitud

Las propuestas deberán ser ingresadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del CONACYT en:

<http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP&> y deberá estar finalizada y con los documentos anexos completos previamente al cierre de la presente Convocatoria.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Nombre del proyecto.
- Nombre de la Institución Sede.
- Nombre de los responsables técnico, legal y administrativo.
- Antecedentes, justificación, beneficios y resultados
- Desglose financiero que muestre los rubros solicitados al igual que las aportaciones de la institución sede y las instituciones asociadas. La suma de la aportación de la institución sede y de las asociadas deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACYT.
- Cronograma de actividades que incluya: Descripción de la etapa, descripción de la meta, descripción y justificación de las actividades y productos.

Documentos adjuntos

- Descripción general del protocolo. (Que no exceda 10 cuartillas en letra Arial 12, interlineado 1.5) Documento en formato libre que debe incluir:
 - Objetivos, metas, entregables, actividades a desarrollar y acciones de vinculación empresarial y social. Entre los entregables deben especificarse publicaciones de investigación.
 - Líneas de acción institucionales de la sede y los socios que justifiquen la formación o continuidad de un Laboratorio Nacional CONACYT en función de las necesidades regionales.
 - Recursos humanos en formación y PNPC al que estén vinculados.
 - Actividades de divulgación científica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016

Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

- Si aplica, registros de patentes o propiedad intelectual y demás productos que se desarrollen.
 - Nombre de la(s) Institución(es) asociada(s) y su porcentaje de participación. Cuando sea el caso, podrá incluir subproyectos complementarios por cada institución asociada y en cada uno deberán describir sus objetivos, metas particulares y entregables.
 - Descripción de la estrategia para operar los equipos de manera imparcial, es decir, los mecanismos que permitirán acceder, sin discriminación alguna, al uso de los equipos por parte de investigadores de otras instituciones o grupos académicos.
 - Estrategia para alcanzar la sustentabilidad financiera del Laboratorio Nacional en el mediano plazo.
- h. Descripción del grupo de trabajo. (adjuntar en formato pre-establecido)
- i. Contribución potencial al desarrollo de CTI de la región y el país (adjuntar)
- j. Carta de colaboración interinstitucional firmada por sus responsables o en su caso por los titulares de Investigación o su equivalente (adjuntar formato pre-establecido)
- k. Carta de aportaciones concurrentes por institución participante (adjuntar formato pre-establecido)
- l. Relación de equipos aportados como concurrente (adjuntar formato pre-establecido)
- m. Relación del espacio físico e instalaciones especiales aportadas como concurrentes *ex profeso* para el Laboratorio Nacional (adjuntar formato pre-establecido)
- n. Carta compromiso para cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad (adjuntar formato pre-establecido)

NOTA: Los documentos para adjuntar, ya sea en formato libre o pre-establecido, son obligatorios. Los formatos se podrán obtener en el sistema para que sean transcritos en papelería oficial de las instituciones participantes.

6. Desglose financiero y rubros financiables

Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Los rubros que pueden ser financiados para ambos tipos de participación son:

- **Equipo científico de laboratorio.**- Equipo que pueda ser inventariado para el uso en un laboratorio y que sea acorde a la temática del proyecto.
- **Herramientas y accesorios.**- Todo instrumento y partes complementarias al equipo científico que puede ser usado en un laboratorio para las actividades de investigación.
- **Póliza de mantenimiento.**- Pago para servicios de mantenimiento por tiempo determinado del equipo científico adquirido o aportado como concurrente.
- **Póliza de seguro.**- Pago de póliza para asegurar el equipo adscrito al laboratorio contra daños.
- **Mantenimiento de equipo mayor.**- Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, accesorios y periféricos del laboratorio para conservar su óptimo rendimiento. Este tipo de trabajo deberá llevarse a cabo preferentemente por el fabricante del equipo, sus representantes autorizados o empresas calificadas.
- **Impuestos y gastos por concepto de importación de equipo de laboratorio.**- Gastos derivados del pago de derechos de importación, transporte y gestión aduanal por adquisición de equipo científico de Laboratorio.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- **Honorarios para un técnico de laboratorio.-** Pago de honorarios por tiempo y obra para un técnico especializado encargado del equipo, **siempre y cuando el sujeto de apoyo se comprometa a asignar otro técnico especializado con el mismo fin a partir de los fondos concurrentes.** La formalización de este rubro deberá observar las disposiciones normativas en materia laboral y fiscal. El período de su contratación podrá ser únicamente por el plazo de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos y en su contratación se observarán los criterios y políticas de la Institución en esta materia. El pago máximo autorizado es por \$150,000 pesos con impuesto incluido por la duración total del proyecto. El pago se puede realizar en una sola exhibición. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Este rubro no podrá ser utilizado para compensar el salario de personal adscrito a la Institución que lo ejerza.
- **Honorarios para un gestor de proyecto.-** Pago de honorarios por tiempo y obra determinada para una persona cuya responsabilidad será la promoción de los servicios que otorga el Laboratorio así como la búsqueda de recursos para la sostenibilidad de los proyectos del mismo. La formalización de este rubro deberá observar las disposiciones normativas en materia laboral y fiscal. El período de su contratación podrá ser únicamente por el plazo de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos y en su contratación se observarán los criterios y políticas de la Institución en esta materia. El pago máximo autorizado es por \$174,000 pesos con impuesto incluido por la duración total del proyecto. El pago se puede realizar en una sola exhibición. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Este rubro no podrá ser utilizado para compensar el salario de personal adscrito a la Institución que lo ejerza.
- **Incorporación de estudiantes como auxiliares de investigación.-** Exclusivamente a través de los Recursos Concurrentes, se podrá financiar la incorporación de estudiantes que contribuyan al desarrollo del proyecto. El tiempo del apoyo será únicamente por el de la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos (CAR). Su comprobación será de acuerdo a las disposiciones de la institución que lo incorpore, observando el cumplimiento en materia fiscal. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia.

Los niveles estudiantiles considerados en la categoría de Auxiliares de Investigación son:

Nivel	Grado	Duración máxima	Monto máximo 2016 (por la duración del proyecto)
I	Licenciatura	Vigencia del CAR	50,000
II	Maestría	Vigencia del CAR	100,000
III	Doctorado	Vigencia del CAR	150,000

En caso de aprobación de la propuesta, todos los candidatos deberán registrarse utilizando un formato que se les enviará y deberán adjuntar la documentación requerida para esto. Ningún candidato podrá tener al momento, un apoyo similar o beca por parte del CONACYT.

- **Reactivos e insumos.-** Todo aquel material de consumo necesario para el funcionamiento del equipo e instrumental del laboratorio o para el desarrollo de pruebas, análisis o procesos de investigación y ensayo que se requieran.
- **Gastos de trabajo de campo.-** Compensaciones para cubrir costos de trabajo de campo necesario y vinculado directamente con los procesos o acciones del laboratorio. La

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016

Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo. En este caso, los gastos asociados a este rubro podrán ser comprobados con documentación no fiscal. En este rubro podrá apoyarse actividades como aplicación de entrevistas, captura de información para bases de datos, guías de campo, jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario, levantamiento de encuestas, observaciones directas, pago de traductores de dialectos o idiomas regionales y recolección, toma y preparación de muestras.

- **Viáticos y pasajes para investigadores y estudiantes relacionados con las actividades del laboratorio.-** Gastos por el pago de hospedaje, alimentación y transporte, de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Institución a la que pertenecen. Se incluye a estudiantes e investigadores miembros del grupo de trabajo registrado o investigadores invitados para actividades propias del laboratorio, mismas que deberán soportarse con una reseña en el informe técnico final del proyecto. En este rubro deberán considerarse las erogaciones por concepto de hospedaje, transportación y alimentación para actividades convocadas por el CONACYT como las dos reuniones anuales de Laboratorios Nacionales y la participación en actividades de divulgación (Semana de la Ciencia y la Tecnología, Feria Internacional del Libro).
- **Gastos de capacitación y entrenamiento.-** Costo de los cursos de capacitación y entrenamiento para el personal del laboratorio y en temas asociados a las necesidades del mismo.
- **Estancias técnico-académicas para investigadores, estudiantes y técnicos visitantes consideradas en el Programa General de Trabajo.-** Dirigido para cubrir los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, por un máximo de tres meses, de visitantes en apoyo al uso y operación del equipo científico de laboratorio. Deberá soportarse con la entrega de una reseña en el informe técnico final del proyecto.
- **Certificación de sistemas de normalización internacional.-** Pago para la acreditación o certificación del Laboratorio ante entidades autorizadas para la emisión de reconocimientos en normas internacionales de medición. Pueden considerarse los gastos de mantenimiento de la certificación-acreditación por renovación.
- **Ediciones e impresiones para divulgación de los resultados.-** Impresión de material para la difusión o divulgación de las actividades o resultados del laboratorio.
- **Diseño, operación y mantenimiento de un portal y páginas electrónicas informativas incluyendo las bases de datos.-** El portal así como las páginas electrónicas deberán contar con dominio propio y contener información relacionada con las actividades, líneas de investigación, equipos y costos de servicios. Deben contener enlaces de las instituciones que conforman el Laboratorio incluyendo al CONACYT con los créditos respectivos.
- **Trámites para el registro de la propiedad intelectual a nivel nacional o internacional, derivados del proyecto del laboratorio.-** Pago sólo de gestiones, trámites y gastos legales. Los costos de las patentes y su mantenimiento deberán ser cubiertos por la institución que tenga la titularidad de esos derechos.
- **Auditorías.-** Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Para efecto de este rubro pueden buscar despachos especializados en:
<http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagp/dgae/auditorias-externas/listado-de-firmas-de-audidores-externos-octubre-2015.pdf>
- **Software especializado.-** Adquisición de licencias de programas específicos desarrollados por terceros para la operación del Laboratorio Nacional. No aplica para paquetería de oficina.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- **Diseños y prototipos de prueba.-** Fabricación o manufactura de un equipo modelo que se desarrolla con el fin de probar diversos aspectos de diseño, características, ideas, viabilidad, funcionalidad, rendimiento, producción y costos.
- **Comisiones bancarias.-** Gastos derivados del manejo y operación de la cuenta bancaria asociada al proyecto.

La tabla mostrada a continuación relaciona los gastos elegibles según origen y tipo de recurso.

TABLA DE REFERENCIA PARA EL GASTO ELEGIBLE

Tipo de gasto elegible	Origen del Recurso	Categoría del Recurso	Subcategoría del Recurso (PeopleSoft)
Equipo científico de laboratorio	CONACYT y Concurrente	Gasto de Inversión	402
Herramientas y accesorios	CONACYT y Concurrente	Gasto de Inversión	338
Póliza de mantenimiento	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	486
Póliza de seguro	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	361
Mantenimiento de equipo mayor	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	324
Impuestos federales por concepto de importación de equipo de laboratorio	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	423
Honorarios para un técnico especializado de laboratorio (Contrato por tiempo y obra)	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	488
Honorarios para un gestor de proyectos (Contrato por tiempo y obra)	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	321
Reactivos e insumos	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	365
Incorporación de estudiantes como auxiliares de investigación e investigadores posdoctorales	Concurrente	Gasto Corriente	305
Gastos de trabajo de campo	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	320
Viáticos y pasajes para investigadores y estudiantes relacionados con las actividades del laboratorio	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	336
Gastos de capacitación y entrenamiento	Concurrente	Gasto Corriente	347
Estancias académicas para investigadores y técnicos visitantes incluidas en el Programa General de Trabajo	Concurrente	Gasto Corriente	491 / 315 / 316
Certificación de sistemas de normalización internacional	Concurrente	Gasto Corriente	364
Ediciones e impresiones para divulgación de los resultados	Concurrente	Gasto Corriente	493
Operación y mantenimiento de un portal y páginas informativas incluyendo las bases de datos	Concurrente	Gasto Corriente	494

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

Trámites para el registro de la propiedad intelectual a nivel nacional y/o internacional, derivados del proyecto del laboratorio	Concurrente	Gasto Corriente	437
Auditorías	Concurrente	Gasto Corriente	350
Software especializado	Concurrente	Gasto Corriente	405
Diseños y prototipos de prueba	Concurrente	Gasto Corriente	312
Comisiones bancarias	Concurrente	Gasto Corriente	497

Si por necesidades del desarrollo del proyecto se requiere realizar transferencias entre las partidas, se deberán solicitar con anticipación para ser autorizada por el CTA. Únicamente se podrá transferir entre los rubros de gasto corriente o de gasto corriente a gasto de inversión. Por el objetivo principal de este Programa nunca se podrá transferir de gasto de inversión a gasto corriente.

Gastos e inversiones NO elegibles.

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
- Contratación de personal regularizable, salvo el especificado en los gastos elegibles.
- Honorarios, sueldos y salarios para cualquier persona que trabaje en el laboratorio, salvo el especificado en los gastos elegibles.
- Adquisición o arrendamiento de vehículos.
- Becas de cualquier tipo.
- Mobiliario de oficina.
- Material de difusión no justificado en la operación del laboratorio.
- Membresías a sociedades científicas.
- Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
- Cualquier tipo de apoyo secretarial.
- Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo salvo los correspondientes a la elaboración del informe financiero final auditado.
- Insumos o papelería de cualquier tipo para la operación de oficina.
- Pago de mantenimiento o renovación de derechos de propiedad intelectual.

7. Proceso de evaluación y criterios de selección.

7.1 Instancias de Evaluación.

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por las Instancias de Evaluación constituidas para este propósito. Éstas revisarán y dictaminarán la calidad y factibilidad técnica-financiera. Para tal motivo, las Instancias de Evaluación se conformarán por expertos o especialistas seleccionados preferentemente del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) o de investigadores reconocidos del extranjero considerando la temática de la propuesta.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016**
**Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

7.2 Evaluación de Propuestas

El proceso de evaluación de la presente convocatoria será de la siguiente manera:

7.2.1 Fase 1. Verificación del cumplimiento de los requisitos (Elegibilidad)

De acuerdo con los procedimientos internos del CONACYT, sólo las propuestas revisadas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento serán sometidas a la siguiente fase.

7.2.2 Fase 2. Calidad y factibilidad técnica-financiera

Las propuestas serán asignadas a por lo menos un investigador de reconocido prestigio que evaluará la calidad y factibilidad técnica-financiera. Los principales criterios de selección a considerar en esta fase, son los siguientes:

- a. La relevancia de la propuesta.
- b. Los antecedentes técnicos del grupo de trabajo que refleje el dominio del tema y la congruencia con la naturaleza del laboratorio.
- c. La congruencia entre las actividades, etapas, presupuesto, entregables, objetivos e impacto potencial del proyecto.
- d. El alcance de las metas planteadas
- e. La metodología o estrategia de acción que permita alcanzar los objetivos establecidos.
- f. La relevancia en formación de recursos humanos
- g. Los entregables propuestos
- h. La capacidad instalada conjuntamente con el equipamiento existente para llevar a cabo el proyecto.
- i. La claridad y viabilidad del plan estratégico para lograr en un mediano plazo la autosuficiencia y rentabilidad del laboratorio. Se considerará la organización y mecanismos de gestión que hagan viable su autofinanciamiento a través del otorgamiento de servicios externos o de cualquier otro medio.
- j. La estrategia de vinculación con otras instituciones, sectores y miembros de la sociedad civil
- k. La solidez y justificación del presupuesto considerado.
- l. La estrategia para operar los equipos de manera imparcial. Este criterio se centra en los mecanismos propuestos que permitirán acceder, sin discriminación alguna, al uso de los equipos por parte de investigadores de otras instituciones o grupos académicos.
- m. Las Instituciones asociadas en la propuesta y su distribución geográfica en el país.

7.3. Dictamen y Selección de Propuestas.

Una Comisión integrada por expertos analizará las propuestas así como sus evaluaciones de calidad y factibilidad técnica-financiera a fin de emitir un dictamen de "Aprobado" o "No aprobado". Esta Comisión formulará una recomendación que será sometida a consideración del CONACYT.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CONACYT, se informará a los proponentes sobre los montos aprobados para cada proyecto.

En el caso de los no aprobados, se comunicará a los responsables técnicos las razones por las

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

cuales su propuesta no fue seleccionada. El dictamen será irrevocable.

8. Formalización de apoyo a propuestas aprobadas.

8.1 Firma del Convenio de Asignación de Recursos.

8.1.1 Los proponentes que resulten seleccionados para ser apoyados, deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), en el cual se establecerán los compromisos de las partes para el desarrollo del proyecto y los términos y condiciones para su ejecución.

8.1.2 De ser el caso, el CAR deberá incorporar los ajustes que la Comisión Evaluadora o el CONACYT soliciten.

8.1.3 Como en la ejecución del proyecto participan varias instituciones, la asignación de recursos será a través de la institución sede, a quien se identificará como sujeto de apoyo. Dentro de los compromisos que adquiere la institución sede es el de la distribución de los recursos de acuerdo al desglose financiero particular de cada institución participante. Las instituciones participantes deberán elaborar un convenio de colaboración interinstitucional en el que se precisen los compromisos y distribución de recursos.

8.1.4 El Responsable Técnico coordinará el proyecto y fungirá como interlocutor ante el **CONACYT** durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, asumiendo los derechos y obligaciones que le corresponden.

8.2 Cuenta bancaria específica del proyecto.

8.2.1 El responsable administrativo deberá llevar un control específico del proyecto, para lo cual deberá abrir a nombre del sujeto de apoyo, una cuenta de cheques no productiva y mancomunada entre el responsable técnico y el responsable administrativo en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto.

En caso de que el sujeto de apoyo así lo requiera, las ministraciones podrán canalizarse en su cuenta concentradora, para lo cual deberá asignar una subcuenta específica para el proyecto, notificando al CONACYT a fin de que se acredite la misma.

8.2.2 Los recursos depositados en dicha cuenta, sólo deberán ser retirados para cubrir los gastos y compromisos del proyecto estipulados en el CAR.

8.2.3 Si por disposiciones normativas de las instituciones asociadas al proyecto no pueden depositar el recurso concurrente correspondiente a su participación en la cuenta de la institución sede, podrán depositarlo en una cuenta propia, exclusiva para el proyecto, siempre y cuando informen sobre las disposiciones normativas y la cuenta de cheques cumpla con las características indicadas en el punto 7.2.1

8.3 Plazo y consideraciones para la formalización.

8.3.1 Los sujetos de apoyo tendrán que formalizar en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de su proyecto por parte del CTA, el Convenio de Asignación de Recursos a través del sistema de fondos del CONACYT mediante firma electrónica de los responsables técnico, administrativo y del representante legal del sujeto de apoyo. Asimismo, deberán entregar carta bancaria con los datos de la cuenta, comprobante del depósito del concurrente y el recibo institucional o factura por el monto total autorizado. En caso de que la aportación del concurrente se efectúe en 2 exhibiciones, habrá que enviar el

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016

Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

comprobante parcial y la carta en la que el Sujeto de Apoyo se compromete a efectuar el complemento del depósito antes del 31 de octubre de 2016.

8.3.2 No cumplir en tiempo con estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo.

8.4 Monto aprobado y ministración.

8.4.1 El monto de recursos que se asigne al proyecto por parte del CONACYT será únicamente el que apruebe el Comité Técnico y de Administración y se establezca en el CAR suscrito.

8.4.2 El depósito de los recursos se hará después de la firma del Convenio respectivo.

8.4.3 El proyecto iniciará a partir de la última firma del Convenio y tendrá una vigencia máxima al **31 de diciembre de 2016**. Sin embargo los gastos y erogaciones asociadas a la aportación del CONACYT deberán estar efectivamente devengadas **antes del 30 de noviembre de 2016**.

9. Seguimiento de los apoyos a los proyectos.

9.1 Seguimiento de proyectos.

9.1.1 El Responsable Técnico y el Administrativo coordinarán, respectivamente, los aspectos técnicos y administrativos del proyecto así como la integración de los informes técnicos y financieros de las instituciones asociadas de acuerdo a los tiempos establecidos.

9.1.2 Durante el desarrollo del proyecto se deberá observar las normas y disposiciones aplicables al CAR.

9.2 Informes de Seguimiento Técnico y Financiero.

9.2.1 Para efectos de seguimiento, deberán presentarse informes técnico-financiero en los tiempos establecidos en el Cronograma de Actividades anexo al CAR.

9.2.2 Los informes técnicos y financieros, deberán presentarse por el responsable técnico y el Administrativo de la institución sede, respectivamente, en las fechas comprometidas en el CAR y con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento, utilizando los formatos que se les indique.

Al participar varias instituciones, deberán integrar la información de cada una de las instancias participantes en tiempo y forma.

9.3 Informes finales.

9.3.1 Informe técnico final: Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal, el sujeto de apoyo, a través del responsable técnico del proyecto, deberá entregar un informe final que incluya las actividades, los entregables y resultados comprometidos del proyecto, indicando el impacto obtenido. Este documento será la base de evaluación para el cierre del proyecto.

9.3.2 Informe financiero auditado: El Responsable Administrativo deberá entregar un informe financiero final auditado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

9.3.3 Los informes que se mencionan en los numerales 9.3.1 y 9.3.2 deberán entregarse, preferentemente a través de medios electrónicos, a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016

Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

El Sujeto de Apoyo, podrá solicitar prórroga para la entrega del Informe Técnico Final mediante un comunicado por escrito a la Secretaría Técnica, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia, informando al CTA lo conducente. La prórroga no podrá ser posterior al 28 de febrero del año siguiente al que se otorgó el apoyo.

9.4 Auditorías al Proyecto

El CONACYT se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, mas no a la institución.

10. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.

- 10.1 La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 10.2 El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.
- 10.3 De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los sujetos de apoyo de cualquier fondo del CONACYT, proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar el crédito correspondiente en propuestas, publicaciones, materiales, exhibiciones y otros entregables resultantes del apoyo.
- 10.4 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, que respetará la confidencialidad, derechos de propiedad intelectual y disposiciones aplicables.
- 10.5 Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en el convenio de asignación de recursos.

11. Consideraciones generales.

- 11.1 De ser seleccionada la propuesta, los Responsables Técnico y Administrativo deberán estar exentos de adeudos ante el CONACYT al momento de la firma del nuevo convenio.
- 11.2 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del CONACYT.
- 11.3 El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 11.4 La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el CONACYT.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

12. Glosario

- **Carta de colaboración interinstitucional:** Documento formal suscrito por el titular de cada una de las Instituciones participantes en la propuesta, en la cual se especifique que de ser aprobada la propuesta, se compromete a colaborar en la ejecución del proyecto y de otorgar el apoyo necesario con el alcance, tiempo y forma convenidos.
- **Carta de aportaciones concurrentes:** Documento formal suscrito por el titular de cada una de las Instituciones que concurrirán en caso de ser aprobada la propuesta, a través de aportaciones líquidas y/o en especie manifestando su compromiso de aportación.
- **Carta compromiso para el cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad:** Documento suscrito por el Responsable Técnico y el Representante Legal del proponente, en la que se compromete a cumplir durante el desarrollo del proyecto con la legislación aplicable, especialmente en materia ambiental y de protección a la bioseguridad y la biodiversidad; las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación y la normatividad institucional en materia de seguridad.
- **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Convenio de Asignación de Recursos (CAR):** El instrumento legal que suscribe la Institución Sede con el CONACYT para formalizar el otorgamiento de los apoyos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.
- **CTI:** Ciencia, tecnología e innovación.
- **Estrategia de desarrollo:** Plan integral operativo y organizacional que contemple aspectos administrativos y productivos con enfoque a la sustentabilidad del Laboratorio Nacional.
- **Etapas del proyecto:** Conjunto de actividades de un proyecto, orientadas a alcanzar una o varias metas específicas en un tiempo determinado, con resultados cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.
- **Instancia de Evaluación:** Grupo de expertos o especialistas preferentemente seleccionados del RCEA, los cuales tendrán la función de evaluar las propuestas.
- **Institución Sede:** Institución de educación superior pública o privada, ó Centro de Investigación, que sea responsable de presentar y operar la propuesta de Laboratorio Nacional CONACYT. La Institución Sede de un proyecto deberá coordinar las líneas de investigación científica o desarrollo tecnológico contenidas y propuestas por las instituciones asociadas al proyecto.
- **Institución Asociada:** Cualquier Institución vinculada al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que participe con recursos financieros.
- **Institución Participante:** Cualquier Institución vinculada al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que contribuya con cualquier tipo de recurso y que no pueda recibir apoyo financiero del Fondo de esta convocatoria.
- **LCyT:** Ley de Ciencia y Tecnología.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2016
Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- **Programa General de Trabajo:** El instrumento que por cada Institución participante en el Laboratorio Nacional CONACYT contiene la descripción de los objetivos, etapas, metas, actividades, entregables, plazos y la descripción general de la participación de los integrantes del Laboratorio, así como el presupuesto para el desarrollo del Proyecto.
- **Propuesta:** El formato de solicitud en línea establecido por el Sistema de Fondos del CONACYT, en el que se describe el potencial proyecto de Laboratorio Nacional, considerando sus líneas de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación así como de formación de recursos humanos de alto nivel.
- **Proyecto:** Propuesta aprobada por las instancias de evaluación.
- **RCEA:** Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados, conformado por investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales.
- **Representante Legal:** Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.
- **Responsable Administrativo:** Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el CONACYT, del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados para el desarrollo del proyecto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos.
- **Responsable Técnico:** Persona física responsable ante el CONACYT de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos, de la generación de los entregables comprometidos y de la elaboración de los informes técnicos de avance y logros alcanzados.
- **Sujeto de Apoyo:** Instancia beneficiada con recursos del CONACYT, que podrán ser; Universidades e instituciones de educación superior pública y privada, centros públicos de investigación e institutos nacionales de salud.
- **Vinculación:** Establecimiento de relaciones formales con los sectores académico, empresarial y social dentro de su especialidad.